

ANEXO IV

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Enriqueta Zepeda Aguilar, Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico. Secretaria general de la Dirección General de Tráfico.

Vocales:

Don Domingo Sierra Sánchez, Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado. Interventor Delegado del Ministerio de Economía y Hacienda en la Dirección General de Tráfico.

Don Ángel Bartolomé de Blas de Blas, Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico. Jefe de Área de Organización, Empleo y Formación de la Dirección General de Tráfico.

Doña María Paz López Mora, Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico. Jefa de Área de Educación y Divulgación de la Dirección General de Tráfico.

Doña Carmen Dopereiro Halli, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado. Jefa de Servicio de Administración de la Dirección General de Tráfico.

Don Jesús López López, Cuerpo Superior de Tecnologías de la Información de la Administración del Estado. Técnico de Sistemas de Administración de Bases de Datos de la Dirección General de Tráfico.

Secretaria: Doña María Rosa Gómez Portillo, Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado. Jefa de Sección de Acceso y Personal Laboral de la Dirección General de Tráfico.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Jesús Díez de Ulzurum Mosquera, Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico. Subdirector general Adjunto de Seguridad Vial de la Dirección General de Tráfico.

Vocales:

Don Francisco de Asís Tornos Oliveros, Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico. Inspector de Servicios de la Dirección General de Tráfico.

Don Orlando Sanjurjo Soto, Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social. Jefe de Sección de Sistemas Informáticos de la Dirección General de Tráfico.

Don José Luis Sánchez Pérez, Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico. Jefe de Área de Planificación y Presupuestos de la Dirección General de Tráfico.

Doña Rosa Sacristán del Pozo, Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública. Jefa de Servicio de Contabilidad de la Dirección General de Tráfico.

Doña Pilar Pinillos Munarriz, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado. Jefa de Servicio de la Intervención Delegada del Ministerio de Economía y Hacienda en la Dirección General de Tráfico.

Secretaria: Doña María Victoria Díez Macías, Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado. Jefa de Sección de Contabilidad de la Dirección General de Tráfico.

ANEXO V

Don/Doña, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 199

TRIBUNAL DE CUENTAS

27626 RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 1997, de la Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir seis plazas vacantes del Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas con personal interino.

Existiendo en el Tribunal de Cuentas plazas vacantes a proveer por funcionarios de nuevo ingreso pertenecientes al Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas, cuya cobertura, por necesidades del servicio, se estima necesario efectuar con carácter urgente,

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.c) y 89.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionarios del Tribunal de Cuentas, y, asimismo, en el artículo 27 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la Orden de 28 de febrero de 1996, previo acuerdo de la Comisión de Gobierno, y en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 2.1.b) de la referida Ley, resuelve convocar pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes del Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas con personal interino, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Normas generales

1.1 Se convocan, para su cobertura con personal interino del Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas, seis puestos de trabajo, cinco de Adjunto de Verificador y uno de Jefe de la Unidad de Apoyo Informático, todos ellos de la Sección de Fiscalización.

1.2 Los servicios a prestar interinamente lo serán hasta la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de aprobados de la primera oposición libre que para acceso al Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas se convoque a partir de la publicación de la presente Resolución.

1.3 El proceso de selección constará de dos fases:

1.3.1 La primera fase, que será común para todos los aspirantes, consistirá en la valoración, por parte del Tribunal calificador, de los méritos alegados por los aspirantes, de acuerdo con el baremo que seguidamente se detalla:

a) Calificaciones obtenidas en los estudios universitarios cursados y cuya titulación se exige en la norma 2.1.b) para poder participar en la convocatoria. Hasta tres puntos, por las siguientes calificaciones: Por cada notable, 0,25 puntos; por cada sobresaliente, 0,50 puntos; por cada matrícula de honor, un punto.

b) Otros estudios universitarios cursados: Hasta ocho puntos, distribuidos de la siguiente forma:

1. Hasta tres puntos por las siguientes calificaciones: Por cada notable, 0,25 puntos; por cada sobresaliente, 0,50 puntos; por cada matrícula de honor, un punto.

2. Hasta tres puntos, con el siguiente detalle:

Por estar en posesión del grado de Doctor: Tres puntos.

Por estar en posesión del título de Licenciado: Dos puntos.

3. Por cada curso de posgrado de doscientas o más horas, un punto; con un máximo de dos puntos.

c) Experiencia en materia de contabilidad, auditoría o informática, en el sector público: Dos puntos por cada año, con un máximo de ocho puntos.

d) Publicaciones científicas relacionadas con la actividad y funciones del Tribunal de Cuentas: Hasta un máximo de un punto.

e) Otros méritos y conocimientos relacionados con la actividad y funciones del Tribunal de Cuentas, tales como cursos, seminarios, simposios, etc., acreditados documentalmente mediante diploma, impartidos por instituciones públicas o privadas: 0,50 puntos por curso, hasta un máximo de cuatro puntos.

f) Haber prestado servicios en el Tribunal de Cuentas: Un punto por año, con un máximo de ocho puntos.

1.3.2 El Tribunal calificador podrá, si lo estima oportuno, convocar a los aspirantes para una entrevista con la finalidad de contrastar los conocimientos y experiencia documentalmente aportados.

1.3.3 Para pasar a la segunda fase será necesario que el aspirante sea declarado apto en la primera, para lo que deberá obtener en ésta 12 o más puntos.

1.3.4 La segunda fase, para los aspirantes a las plazas de Adjunto de Verificador, consistirá en la resolución por escrito de uno o varios supuestos de contabilidad pública y/o privada. Dentro de los supuestos prácticos podrá figurar la aplicación de la matemática financiera y de conocimientos jurídicos.

Para la realización de esta prueba podrán los aspirantes utilizar los textos legales y reglamentarios relacionados con la misma, así como máquinas de calcular no programables.

La segunda fase, para los aspirantes a la plaza de Jefe de la Unidad de Apoyo Informático, consistirá en la resolución por escrito de un caso práctico informático para el que el aspirante contará con los equipos informáticos que el Tribunal de Cuentas ponga a su disposición. Dichos equipos serán ordenadores personales. Durante la resolución del caso práctico, el Tribunal calificador podrá dirigir al aspirante cuantas preguntas técnicas considere conveniente para valorar los conocimientos informáticos de éste; en particular, en lo referente al manejo de sistemas operativos, hojas de cálculo electrónicas, bases de datos, manejo de redes locales, comunicaciones, etc., evitando exigir el conocimiento de un «software» determinado y valorando de forma especial la aplicación de las herramientas informáticas en el ámbito de la contabilidad pública y en el planteamiento de una auditoría.

Esta prueba selectiva tendrá una duración máxima de cuatro horas.

La calificación máxima de esta segunda fase será de treinta minutos, siendo imprescindible alcanzar un mínimo de 15 puntos para superarla.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Estar en posesión del título de Diplomado universitario o haber superado tres cursos completos de licenciatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica, formación profesional de tercer grado o equivalente.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar y presentar la instancia que figura como anexo a la presente convocatoria.

Los aspirantes con minusvalía deberán indicarlo en la solicitud, señalando, asimismo, las posibles adaptaciones de tiempo y medios que, en su caso, fueran necesarias para la realización del ejercicio.

A la solicitud se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad, así como dos fotografías, tamaño carné, respaldadas con el nombre y apellidos del aspirante y toda la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

3.2 Las solicitudes se dirigirán a la excelentísima señora Presidenta del Tribunal de Cuentas, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Tribunal de Cuentas (calle Fuencarral, 81, 28004 Madrid), bien directamente o a través de cualquiera de los medios que establece

el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se cursen por conducto de oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.4 Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas. El pago se efectuará en la Habilitación del Tribunal de Cuentas, bien personalmente o mediante giro postal o telegráfico, haciéndose constar en la solicitud el número de recibo o giro y la fecha del ingreso.

4. Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Secretario general del Tribunal de Cuentas, en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución, que se hará pública en el tablón de anuncios del Tribunal de Cuentas, en la calle Fuencarral, número 81, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, figurando en esta última los motivos de la exclusión. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto motivo de la exclusión. Transcurrido dicho plazo se dictará resolución aprobando la lista definitiva, que se hará pública de la misma forma que la provisional.

5. Realización de las pruebas selectivas

5.1 El Tribunal calificador hará pública, en el tablón de anuncios del Tribunal de Cuentas la valoración de los méritos alegados por los participantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la base 1.3.3 para pasar a la realización de la prueba a que se refiere la base 1.3.4.

5.2 La prueba en que consiste la segunda fase se realizará en el lugar, fecha y hora que señale el Tribunal calificador. Dicha convocatoria, que se hará pública en el lugar señalado en la base 5.1, se efectuará con una antelación mínima de setenta y dos horas y máxima de cuarenta y cinco días naturales del comienzo de la prueba.

6. Composición del Tribunal calificador

6.1 El Tribunal calificador tendrá la siguiente constitución:

Tribunal titular:

Presidente: Don José María Ayllón Colmenar, del Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.

Vocales: Doña María del Carmen de Vicente Martín, del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social; don José Manuel Pérez Sainz y don Jesús Rodríguez Moreno de Monroy, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado; todos ellos adscritos al Tribunal de Cuentas.

Secretario: Don Juan José Asenjo Liras, del Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Gloria Muruaga López de Guereñu, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, adscrita del Tribunal de Cuentas.

Vocales: Don Joaquín Escosa Vicente-Cervera, del Cuerpo Superior de Auditores de la Cámara de Cuentas de Andalucía; don José Luis Monzó Torres y don Miguel Ángel Sánchez del Águila, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas; todos ellos adscritos al Tribunal de Cuentas.

Secretario: Don Mariano Ruiz Bajo, del Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas.

6.2 El Tribunal calificador actuará conforme a lo establecido para los órganos colegiados, con carácter general, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en particular, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en relación con la Orden de 28 de febrero de 1986.

7. Calificación final de los aspirantes y propuesta del Tribunal

El Tribunal calificador, una vez valoradas las pruebas selectivas, elaborará la relación de aspirantes que, declarados aptos en la primera fase, hayan aprobado la segunda. Dicha relación, ordenada conforme a la puntuación obtenida en la segunda fase, se publicará en el tablón de anuncios de este Tribunal, y a ella se unirá la propuesta de selección, en base a la puntuación obtenida en la fase anteriormente indicada y al número de puestos de trabajo a cubrir.

El Tribunal calificador elevará a la Presidencia del Tribunal de Cuentas la relación de candidatos que hayan superado las pruebas selectivas por orden de puntuación, sin que, en ningún caso, pueda figurar un número de aprobados superior al de plazas convocadas.

8. Nombramiento y toma de posesión

8.1 Los aspirantes seleccionados serán nombrados funcionarios interinos del Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas y, como tales, tomarán posesión, siéndoles de aplicación la legislación específica reguladora del Tribunal de Cuentas, y, con carácter supletorio, la legislación general sobre función pública, y correspondiéndoles las retribuciones propias de esta clase de personal.

8.2 A los nombrados con carácter interino también les será de aplicación la legislación vigente en materia de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

8.3 Con posterioridad a la toma de posesión, y en el plazo máximo de diez días naturales desde la publicación de la lista de los aspirantes seleccionados, deberán éstos aportar toda la documentación complementaria que se les indique.

8.4 Quienes, dentro del plazo indicado, no presentasen la documentación solicitada, no podrán tomar posesión, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiesen haber incurrido por falsedad en su instancia.

Madrid, 11 de diciembre de 1997.—La Presidenta, Milagros García Crespo.

ANEXO

TRIBUNAL DE CUENTAS
SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS
PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DEL CUERPO DE
CONTADORES DIPLOMADOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS,
CON PERSONAL INTERINO

(sello de recepción)

CONVOCATORIA 1997

1. DNI	2. Primer apellido	3. Segundo apellido	4. Nombre
5. Fecha de nacimiento Día Mes Año	6. Sexo: Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	7. Lugar de nacimiento: Municipio Provincia País	
8. Residencia habitual: Vía y número Municipio Provincia Código postal Teléfono con prefijo ()			
9. Minusvalía o discapacidad: En su caso, requerimientos de tiempo y medios adicionales para realizar las pruebas:			
NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	Grado: %	

10. Forma de ingreso de los derechos de examen:	
<input type="checkbox"/> Giro postal o telegráfico de fecha:	Resguardo núm.:
<input type="checkbox"/> Habilitación del Tribunal de Cuentas, con fecha:	Recibo núm.:

11. Titulación académica oficial que posee el solicitante: Denominación:	Año de obtención o de finalización de estudios:
---	---

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas citadas en el encabezamiento y DECLARA que son ciertos todos los datos consignados más arriba y que, el último día del plazo de presentación de instancias, reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Convocatoria para ingresar al servicio del Tribunal de Cuentas, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Se acompaña fotocopia del Documento Nacional de Identidad, dos fotografías tamaño carnet y toda la documentación acreditativa de los méritos y circunstancias que se alegan

En, a de de 1997
(firma)

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

UNIVERSIDADES

27627 RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se corrigen errores en la de 19 de septiembre de 1997, que convoca a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido que ha habido erratas en la inserción de la Resolución de 19 de septiembre de 1997 de la Universidad de las Islas Baleares por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de fecha 16 de octubre de 1997, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

Página 30078, anexo I, donde dice: «Número de plazas: Dos. Plazas números: 394 y 395. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: "Economía Aplicada". Departamento al que está adscrita: Economía y Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Microeconomía. Clase de convocatoria: Concurso», debe decir: «Número de plazas: Dos. Plazas números: 394 y 395. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: "Economía Aplicada". Departamento al que están adscritas: Economía y Empresa. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Macroeconomía. Clase de convocatoria: Concurso».

Para las plazas afectadas por esta corrección que en la presente Resolución se relacionan, se abrirá un nuevo plazo de presentación de solicitudes, de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Palma de Mallorca, 31 de octubre de 1997.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

27628 RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, en las pruebas selectivas para la provisión de siete plazas de la Escala Administrativa, por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución número 309/1997, de 25 de abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad, de fecha 25 de abril de 1997, por la que se convocaban pruebas selectivas para la provisión de siete plazas de la Escala Administrativa de la Universidad Pública de Navarra por el sistema de promoción interna,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad Pública de Navarra, convocadas por Resolución número 309/1997, de 25 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre). La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del edificio del Aulario de esta Universidad (Campus Arrosadía, sin número).

Segundo.—Los opositores omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión en las listas de admitidos.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos en llamamiento único a la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, que tendrá lugar el día 24 de enero de 1998, a las diez horas, en el edificio «El Sario» de la Universidad Pública de Navarra (Campus Arrosadía, sin número).

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no aleguen la omisión, justificando su derecho de ser incluidos en la relación

de admitidos, serán definitivamente excluidos en la realización de las pruebas. Las listas definitivas serán expuestas al público en el tablón de anuncios del edificio del Aulario de la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.—Los opositores deberán concurrir a la realización de las citadas pruebas selectivas provistos del documento nacional de identidad.

Quinto.—El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Tribunal titular:

Presidente: Don Jesús María Osés Gorraiz, Secretario general de la Universidad Pública de Navarra.

Vocales: Doña Consuelo de Goñi Desojo, Directora del Servicio de la Comunidad Universitaria; don Javier Lárrayoz Barberena, Jefe de Sección Asesoría Jurídica de la Universidad Pública de Navarra; don Mariano Ocea Varillas, funcionario de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad Pública de Navarra, designado por la Junta de Personal, y doña María Dolores de la Rúa Aramburu, funcionaria de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad Pública de Navarra, designada por la Junta de Personal.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José Javier Crespo Ganuza, Vicerrector de Estudiantes de la Universidad Pública de Navarra.

Vocales: Doña Fátima Baigorri Romero, Directora de Servicio de Asuntos Económicos de la Universidad Pública de Navarra; doña Itziar Ayerdi Fernández de Barrena, Letrada de la Asesoría Jurídica de la Universidad Pública de Navarra; doña Itziar Miqueleiz Elarre, funcionaria de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad Pública de Navarra, designada por la Junta de Personal, y don Patxi Xabier Aranguren Martiarena, funcionario de carrera de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad Pública de Navarra, designado por la Junta de Personal.

Pamplona, 11 de noviembre de 1997.—El Rector, Antonio Pérez Prados.

27629 RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de Profesorado de esta Universidad convocado por Resolución de 20 de junio de 1997.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a los cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), ante el Rector de la Universidad de las Islas Baleares, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Palma de Mallorca, 17 de noviembre de 1997.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

ANEXO QUE SE CITA

Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 381. Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don Llorenç Huguet Rotger, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.